AÑO VIII. Teruel 12 de Febrero de 1863. Número 4.°

LA CONCORDIA.

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio, n.° 2, y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 rs. por un año.

SECCION DOCTRINAL.

—

Cosas de España.

Insertamos el segundo artículo de nuestro estimado cólega el *Semanario* de Tarragona.

«Despues de lamentarnos en nuestro número anterior de que sucede en España con nuestro ramo lo que pasa desgraciadamente con otros muchos, y por lo cual corre acreditada la tan triste frase que á nuestro artículo sirve de epígrafe, citamos para comprobacion de lo que á ello nos movía una infinidad de cosas que no solo no se remedian, sino que tampoco se trata de remediar. Continuamos hoy nuestra tarea, para probar cumplidamente cuanta es la razon que para quejarnos nos asiste.

Creóse la Inspeccion facultativa de las escuelas en el año de 1849 dándose así un gran paso, el

mayor que es posible despues de haber hecho una carrera verdaderamente facultativa el Magisterio de primera enseñanza, para conseguir la prosperidad de las escuelas, para proteger á los Maestros. El acierto con que se llevó á cabo la creacion del cuerpo de Inspectores y el entusiasmo que hubo al plantearle, no hay para qué encomiarlos; pues están presentes todavía en el corazon de cuantos se interesan por la enseñanza general, y ahí están sinó el Reglamento de Inspectores y las escelentes Instrucciones que se publicaron para que ejercieran su mision de la manera mas perfecta que pudiera ser. Nada quedó por desear en aquel entónces. Organizacion tan completa y acertada como la importancia del negocio requería, personal escogidísimo, consejos detallados y paternales, decoro á la institucion. Empezaron á funcionar los Inspectores, y la Administracion no perdonó medio alguno, así para estimularlos como para proteger sus esfuerzos. Llegaban hasta el Gobierno directamente sus reclamaciones, y en forma tal, que no mediaba compromiso para ellos; se publicaba en el *Boletin oficial* del Ministerio un extracto de sus trabajos, y se les ofrecieron en recompensa de sus servicios condecoraciones honoríficas. Dieron principio á la formacion de una estadística exacta, y el Gobierno se propuso formar la general cada cinco años, y empezó á cumplirlo ¿Se obtuvieron buenos resultados con tales funcionarios y por semejantes medios? No hay para que cansarse en demostrar que se adelantó mas en los cinco primeros años que siguieron á la creacion de los Inspectores, que lo que se habia adelantado en todos los pre-

cedentes. En cualquier otro país, en vista de ello, se hubiera trabajado en hacer aun mas activa la Inspeccion de lo que hoy puede serlo, en continuar la marcha que al principio, en dar las ofrecidas recompensas. Y ¿qué se ha hecho? 1.° Miéntras se ha aumentado el sueldo á las demás clases del Magisterio, se ha dejado á los Inspectores el que tenían. 2.° No se ha condecorado á Inspector alguno por los méritos adquiridos en el ejercicio de su cargo principal. 3.° Se ha publicado una nueva Ley y no nuevas instrucciones. 4.° Se les ha sugetado á un itinerario como el de los verederos, cuya exactitud ha de comprobarse por la firma de los alcaldes. 5.° Leemos el *Boletin oficial* del Ministerio, y jamás encontramos cosa alguna que á los Inspectores se refiera. 6.° Ha dejado de publicarse en los períodos prefijados la estadística general de la primera enseñanza, que tanta luz arrojaría, que á tantas observaciones provechosas puede dar márgen.

¿Y es que los Inspectores hayan defraudado las esperanzas que sobre ellos se concibieran? No, y mil veces no: la inmensa mayoría de estos funcionarios ha correspondido como debia á la confianza depositada en ellos y á los sagrados intereses por que estaban llamados á velar. Si hay alguno que haya dejado de hacerlo, es una excepcion miserable, excepcion que somos nosotros los primeros en pedir que se la sugete á un fallo riguroso, limpiando así del cieno lo que no por este ha perdido de valor.

Si de la Inspeccion pasamos á las otras dependencias de nuestro ramo, nos encontrarémos con los mismos buenos auspicios de planteamiento, con igual

marasmo en mejorar. Las Escuelas normales no han merecido ni siquiera ser reglamentadas despues de la Ley de 1857, y continúan las Juntas de Instruccion pública sin que apénas en ellas pueda oirse el elemento facultativo, y sin la especial organizacion que les conviene.

Todo esto nos hace pronosticar muy mal para el año venidero. Dios quiera que no se siga en él *dejando tambien de hacer* como en los otros, y que en vez de ir á 1864 tornemos á 1830, y no decimos á 1837, porque si entónces habia poco, materialmente hablando, existian la fé y el entusiasmo cuyas luces son las solas que se reflejan todavia."

SECCION VARIA.

—

Reforma ortográfica.—Los amantes de la reforma ortográfica tienen ya asunto donde con honra y provecho pueden lucir sus dotes literarias y conocimientos filolójicos: la Real Academia propone para el concurso de 1863 el siguiente tema: Memoria sobre el valor, uso y nombres que las letras del alfabeto castellano han tenido hasta hoy; si la ortografía castellana podrá total y exclusivamente arreglarse á la pronunciacion: ventajas é inconvenientes de este sistema.» Los premios correspondientes serán: Una medalla de oro de dos onzas de peso, ó 6.000 rs. vn. en metálico y 500 ejemplares de las obras premiadas: 3,000 rs. vn. y 500 ejemplares de la obra. Los escritos deberán presentarse antes del 30 de Abril del año próximo al Secretario de dicha corporacion.

—

Estadística.—«Acaba de publicarse en el vecino imperio un cuadro estadístico muy curioso, que indudablemente dará lugar á sérias reflexiones: es el cuadro com-

parativo de los asesinatos en diferentes paises de Europa. Segun él, Inglaterra dá 4 asesinatos por cada millon de habitantes; Bélgica, 17; Cerdeña, 20; Francia, 31; Austria, 36; Baviera, 68; la Lombardía, 45; Roma, 100; Sicilia, 90; Nápoles 200.»

Habla la Discusion.—«Pocos ministerios hay mas sublimes que el ministerio del maestro de escuela encargado de dar los primeros alimentos del espíritu al niño, y de infundir en su corazon los puros sentimientos que han de ser la felicidad de su vida.

El maestro de escuela tiene, en su palabra, en su enseñanza, el porvenir y por consiguiente, la suerte de los pueblos.

El maestro de escuela, que tiene tan grandes y estraordinarios deberés, se vé, sin embargo, mal retribuido, y pasa su vida tristemente en la miseria.

¡Y si fuera solo esto! Pero en muchos pueblos no se le paga su corta asignacion que á duras penas le alcanza para cubrir las necesidades de la vida.

Asi sabemos que á un infeliz maestro de escuela de la provincia de Soria se le deben tres años de honorarios. ¿Cómo habrá pasado el infeliz la vida en esos tres años? ¿Se pretende tener instruccion primaria, allí donde el magisterio se encuentra en tales condiciones? De ninguna manera. Y sin instruccion primaria los pueblos no pueden tener ni los conocimientos, ni las virtudes que necesitan los pueblos libres.

¿Cuando se gastará en escuela lo que hoy se gasta en cuarteles? ¿Cuando se convertirán en instrumentos de trabajo los instrumentos que hoy emplean tristemente en combatirse mútuamente los hombres?»

Caridad ingeniosa de Pio ix.—«Una persona fidedigna nos comunicó, hace ya algun tiempo, un nuevo rasgo característico de la nobleza de sentimientos del inmortal

Pontífice que hoy preside la Iglesia. Con el mayor gusto vamos á comunicarlo á nuestros amigos.

El hecho acaeció en año 1847, pero la antigüedad de la fecha nada desvirtúa el precio del acto.

Un caballero rico padre de dos hijos, habia resuelto legar al mayor toda su fortuna, sin otro motivo que un capricho lamentable, dejando sumido á su dócil y obediente menor en humillante miseria. El hijo que habia de ser heredero tuvo conocimiento del inconsiderado padre, y no pudiendo ocultar sus fraternales sentimientos, no guardó en secreto su notable resolucion de partir con su hermano los bienes que por la muerte del padre le proviniesen.

El padre, á cuyo conocimien llegó la generosidad del hijo quiso burlar tan digno propósito, negándole á su vez la herencia. Escribió un nuevo testamento, que depositó en manos de uu funcionario civil, por el que legaba su inmensa fortuna al sacerdote que el dia de sn intierro celebrara primero la misa en el templo donde se celebraran sus funerales.

Nótese que aquel caballero vivia en Roma, y por lo tanto pensaba que las autoridrdes eclesiásticas nada opondrían á una determinacion favorable á un clérigo.

Difunto el padre, el testamento fué abierto por el depositario, quien fluctuando acerca el partido que le convenía tomar, resolvió consultarle al Padre Santo. Oida la consulta, Su Santidad dijo al depositario del testamento: «Déjame el testamento, yo me cuidaré de su ejecucion.»

Al dia siguiente, apenas hubo amanecido, Pio IX se dirigió al templo donde habian de celebrarse los funerales para el alma del difunto padre. Las puertas le fueron abiertas inmediatamente como es de suponer; celebró en seguida el Santo Sacrificio, quedando heredero del rico señor.

No tardó mucho Pio IX en llamar á los hijos del difunto á quienes con frases llenas de ternura y cariño entregó los títulos de los bienes de que el padre queria caprichosamente privarles.

Leida esta anécdota ¿quién no ve confirmada por nuestro Pontífice la verdad de esta palabra de San Pablo: *La caridad es ingeniosa?*

¡Qué astucia, la astucia santa que el Papa manifiesta para el bien! ¡Con qué gracia y elocuencia sabe manifestar Pio IX la dulzura que su corazon esperimenta en esta máxima: *Mejor es dar que recibir*! Pueblo: hé ahí el Rey que los tiranos te presentan para que le destierres y le crucifiques.

¿Le crucificarás, al rey de la caridad? ¿Le coronarás de espinas al padre del amor?

«Compara y juzga.»

(*Cervantes.*)

CORRESPONDENCIA.

—

Núm. 6.—Se recibió el abono de la suscricion por el presente año.

Núm. 71.—Id que el anterior. Se le remitirá la Teoría del solfeo.

Núm. 124.—D. B. E. entregó la cantidad que por su conducto remitió V. Se han recibido los 4 sellos.

Núm. 183.—Se han recibido los 57 reales.

Núm. 19.—Recibido el abono de V. por el Sr. A. —Respecto de la primera pregunta, nada hay diepuesto que exima á los Maestros de la carga á que V. se refiere: mejor dicho: no estan eximidos, y solo en algunas partes se les exime por consideraciones ó por costumbre. —Respecto de la segunda, el Ayuntamiento puede hacer lo que V. dice: lo que no puede es obligarle, si V. no acepta.

Núm. 122.—Se le han dirigido certificadas las hojas de V. y la de la Sra. Maestra con los sellos que V. ha remitido.

Núm. 5.—Quedan abonados á favor de V. los 15 rs. para el presente año y deshecha la equivocacion.—En la misma duda que V. nos encontramos todos, pues el Gobierno no ha dado la correspondencia de las medidas del aceite á esta provincia; pero á fin de aclarar este asunto y por temor de que nuestros cálculos no salgan inexactos, estamos gestionando para obtener una solucion oficial, la cual publicaremos á su tiempo.

Núm. 121.—Recibida su carta del 4 y abonados los 129 reales por el Sr. E.

Núm. 138.—Recibidos los 45 reales de V. En las nuevas fajas verá V. la direccion segun desea.—Si no ha recibido V. los números anteriores, sírvase V. avisarlo.

SECCION DE ANUNCIOS.

—

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta y Librería de D. Pedro P. Vicente.